

RESOLUCION No.03.Q.IJ.

3 838 - 1012

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de FINDEX SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.3526 de 16 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

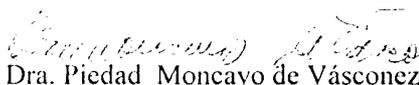
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de FINDEX SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto del mencionado instrumento escriturario se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

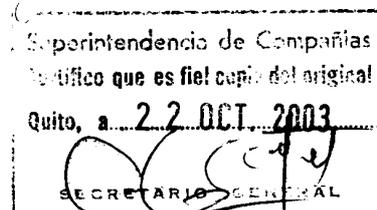
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 OCT. 2003


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

FRB/VGY
Exp. 45395
Trámite No. 32797



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3241 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de OCT. 2003.



Raul Gaybor Secaira

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO